



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE REVISIÓN:
RR-170/2024, RR-187/2024 Y RR198/2024
ACUMULADOS

RECURRENTES:
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA Y FUERZA POR MEXICO
BAJA CALIFORNIA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL 10 CON CABECERA EN
TIJUANA, DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
MORENA

MAGISTRADO PONENTE:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali Baja California, a veintitrés de julio de dos mil veinticuatro.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, de este Tribunal de Justicia Electoral, Karla Giovanna Cuevas Escalante, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente Mtro. Jaime Vargas Flores, que a las once horas con cincuenta y cuatro minutos del veintitrés de julio del dos mil veinticuatro, se recibió en Oficialía de Partes, oficio número **SG-SGA-OA-1134/2024**, constante en una foja útil, signado por actuario de Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el que remite copia certificada de sentencia de dieciocho de julio de la anualidad, emitida por las magistraturas de la Sala Regional, dictada dentro del expediente **SG-JRC-145/2024**, en la que **DESECHA DE PLANO** y en cumplimiento a lo ordenado, devuelve los documentos que conforman los cuadernos accesorios 1, 2 y 3, los cuales corresponden a los expedientes RR-170/2024, RR-187/2024 y RR-198/2024, respectivamente, citados al rubro. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California y el artículo 25 Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO: Por **recibido** el expediente remitido y sus acumulados; **agreguese** a los autos del cuaderno de impugnación respectivo el oficio con resolución y procédase a glosarse a los autos originales.

SEGUNDO: En virtud de que no existen más diligencias que realizar, sin mayor trámite remítase el expediente **RR-170/2024 Y ACUMULADOS** al **ARCHIVO** como asunto total y legalmente concluido, previas las anotaciones de rigor en el Libro de Gobierno.

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 66, fracción IV, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma **Mtro. Jaime Vargas Flores**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante la **Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante**, Secretaria General de Acuerdos en Funciones quien autoriza y da fe. **RUBRICAS.**

¹ Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención expresa en contrario.



RR-170/2024 RR-187/2024 Y
RR198/2024 ACUMULADOS

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.

VERSIÓN DIGITAL